



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 13 de Abril del 2021

**OFICIO N° D000127-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC**

Señor(a):

**CTVC SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO STALIN J. PORTAL CABANILLAS  
RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y**

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y  
CALLAO**

**Calle Las Palomas 430 - Urbanización Limatambo - Surquillo, LIMA-LIMA-SURQUILLO**

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 05 casos alertados por el CTVC  
suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas,  
ubicadas en las provincias de Lima y Callao.

Referencia : **a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO**  
**b) INFORME N° D000333-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (12ABR2021)**

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 05 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

| N° | OFICIO                                   | CASO                     | IE                                                                   |
|----|------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 01 | OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA<br>Y CALLAO | Caso N° 022-2021-CTV/LIC | 6008 Jose Antonio<br>Dapelo                                          |
| 02 |                                          | Caso N° 023-2021-CTV/LIC | Presidente de la<br>República de Colombia-<br>Dr. Alvaro Uribe Velez |
| 03 |                                          | Caso N° 024-2021-CTV/LIC | 8184 San Benito (P)                                                  |
| 04 |                                          | Caso N° 025-2021-CTV/LIC | 5130 Pachacutec                                                      |
| 05 |                                          | Caso N° 026-2021-CTV/LIC | 5051 Virgen de Fatima                                                |

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PEREA  
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.04.2021 20:10:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 12 de Abril del 2021

## INFORME N° D000333-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 022-2021-CTVC/LIC, 023-2021-CTVC/LIC, 024-2021-CTVC/LIC, 025-2021-CTVC/LIC y 026-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE N° 6008 José Antonio Dapelo, Presidente de la República de Colombia- Dr. Álvaro Uribe Vélez, N° 8184 San Benito (P), N° 5130 Pachacútec y N° 5051 Virgen de Fátima; situadas en los Distritos de Lurín, Ventanilla y Carabaylo, provincias de Lima y Callao, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO  
b) Caso N° 022-2021-CTV/LIC  
c) Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG (29MAR2021)  
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 25.03.2021  
e) OFICIO N° 073-2021-D.I.E. N.º 6008- "J.A.D."-L  
f) Caso N° 023-2021-CTV/LIC  
g) Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ACJ (10ABR2021)  
h) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 04.04.2021  
i) Caso N° 024-2021-CTV/LIC  
j) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KAM (08ABR2021)  
k) Informe N° 002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC  
l) Caso N° 025-2021-CTV/LIC  
m) Informe N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ACJ (07ABR2021)  
n) Informe N° 005-DIE N° 5130 P-2021  
ñ) Caso N° 026-2021-CTV/LIC  
o) Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CQS (09ABR2021)  
p) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 31.03.2021  
q) Padrones de entrega y recepción de alimentos a usuarios, de fecha 17.03.2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 12 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en las provincias de Lima y Callao, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 19 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 6008 Jose Antonio Dapelo, Presidente de la República de Colombia- Dr. Alvaro Uribe Velez, N° 8184 San Benito (P), N° 5130 Pachacutec y N° 5051 Virgen de Fatima, ubicadas en los



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Distritos de Lurin, Ventanilla y Carabaylo, provincias de Lima y Callao, reportando alertas con algunas observaciones:

## II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE) (VERIFICAR SI ES LA RDE ACTUALIZADA)

## III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 022-2021-CTVC/LIC, 023-2021-CTVC/LIC, 024-2021-CTVC/LIC, 025-2021-CTVC/ LIC y 026-2021-CTVC/LIC, presentados en las I.E. N° 6008 Jose Antonio Dapelo, Presidente de la República de Colombia- Dr. Alvaro Uribe Velez, N° 8184 San Benito (P), N° 5130 Pachacutec y N° 5051 Virgen de Fatima, ubicadas en los Distrito de Lurin, Ventanilla y Carabaylo, provincias de Lima y Callao, departamento de Lima.

## IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

### **CASO N° 022-2021-CTVC/LIC: I.E. 6008 Jose Antonio Dapelo**

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la sub directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" indicándole que de acuerdo a los objetivos del Programa, se necesita que I.E solicite la actualización de usuarios a fin de recibir la totalidad de canastas, donde cada niño tiene derecho a su ración. Se le brinda información de la fecha de corte para el ingreso de la solicitud y los documentos de sustento que debe adjuntar, como se evidencia en el documento c) de la referencia. La sub directora manifiesta que actualmente cuenta con 821 alumnos matriculados, y que este año hubo una reducción de raciones a 654 en comparación al año pasado, sin embargo, no solicitó incremento de raciones porque estos 167 usuarios para los que falta alimentos no van a recoger los productos a la IE, encontrándose algunos en provincia. Se informó a la sub directora que esta disminución de raciones se debe a una reducción de Presupuesto al PNAE Qali Warma. La sub directora presenta Oficio N° 073-2021-DIE N° 6008-J.A.D.- L, documento e) de la referencia, solicitando actualización de usuarios el 25.03.2021, a fin de que no se afecte la distribución cuando se realice el servicio educativo de manera presencial o semipresencial. Cabe mencionar que esta solicitud se encuentra en trámite administrativo, dependiendo la fecha de su ejecución del presupuesto asignado, previa aprobación de las Unidades Orgánicas correspondientes (Respuesta al Punto Crítico P05).

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***CASO N° 023-2021-CTVC/LIC: I.E. Presidente de la República de Colombia- Dr. Alvaro Uribe Velez**

- 4.1.2. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" mencionándole que para la segunda entrega del año, estando programada del 9 al 15 de abril siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo, es importante que cumpla con la entrega antes del 19 de abril, a fin de que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, como se evidencia en el documento g) de la referencia.
- 4.1.3. Debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia, el CAE no cumple con la fecha programada para distribución de alimentos según cronograma, quienes mencionan que para el 15.03.2021, fecha de reparto programada por el Programa, no contaban con personal disponible para la distribución de alimentos por recarga laboral y por encontrarse enfermos algunos miembros CAE, priorizando el cumplimiento de las medidas sanitarias, programando la fecha más próxima posible (16 y 17 de marzo). Solicitan se considere la flexibilidad del caso debido a imprevistos ocasionados por la coyuntura actual, y que no pueden exigir y arriesgar la vida de miembros del CAE y padres de familia que apoyan en la entrega de alimentos. Cabe mencionar que los productos fueron repartidos a la IE en la fecha programada. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de garantizar en el siguiente reparto de alimentos, su entrega oportuna según programación de entrega establecida por el programa, documento h) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

**CASO N° 024-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 8184 San Benito (P)**

- 4.1.4. Se brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 -2019-MINEDU, mencionándole la importancia del cumplimiento del cronograma establecido para la entrega de raciones, como se evidencia en el documento j) de la referencia.
- 4.1.5. Directora señala que la IE contaba con una programación de inicio del año escolar, por este motivo se programó la entrega de productos el 19 de marzo, ya que no se trata de cumplir sino de ver el cumplimiento de condiciones mínimas para entrega de alimentos, considerando que las IE se encuentran en abandono por la emergencia sanitaria que atravesamos a nivel nacional, y que además arriesgan la vida de los miembros CAE y padres que apoyan en esta distribución, que no se puede exigir más de lo que dan con voluntad. Se adjunta evidencia fotográfica de distribución de alimentos a usuarios de IE. La directora se compromete en cumplir con entrega de alimentos en Abril, según programación establecida por el programa, documento k) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**CASO N° 025-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 5130 Pachacutec**

4.1.6. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en su casa en esta fecha, documento m) de la referencia. Directora menciona que se programó la primera entrega de productos los días 18 y 19 de marzo, siendo lo más pronto que se pudo, debido a que el 15.03.2021, fecha de reparto programada por el Programa, se tuvo actividades de inicio de año escolar, por lo que no contaban con personal disponible para la distribución de alimentos por recarga laboral y por encontrarse enfermos algunos, priorizando el cumplimiento de las medidas sanitarias. Solicitan se considere la flexibilidad del caso debido a imprevistos ocasionados por la coyuntura actual, y que no pueden exigir y arriesgar la vida de miembros del CAE y padres de familia que apoyan en la entrega de alimentos. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de garantizar en el siguiente reparto de alimentos, su entrega oportuna según programación de entrega establecida por el programa, documento m) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

**CASO N° 026-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 5051 Virgen de Fatima**

4.1.7. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en su casa en esta fecha, documento o) de la referencia. Directora menciona que se programó la primera entrega de productos el día 17 de marzo, siendo lo más pronto que se pudo, debido a que el 15 y 16 de marzo se realizó la difusión del reparto y no se contó con el personal suficiente para la atención, limpieza y desinfección de la IE para esta fecha programada por el Programa, además de haber coordinado para que se realice el reparto en un solo día y con las condiciones sanitarias debidas, pero esto conllevó a demora en las coordinaciones previas. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de garantizar en el siguiente reparto de alimentos, su entrega oportuna según programación de entrega establecida por el programa, documento p) de la referencia. Se adjunta padrones de entrega como evidencia de cumplimiento de entrega de alimentos a usuarios, documento q) de la referencia (Respuesta al punto crítico P03)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## **V. CONCLUSIONES:**

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. N° 6008 Jose Antonio Dapelo, Presidente de la República de Colombia- Dr. Alvaro Uribe Velez, N° 8184 San Benito (P), N° 5130 Pachacútec y N° 5051 Virgen de Fátima.
- 5.2. La I.E. N° 6008 fue afectada este año 2021 con disminución de raciones debido a una reducción de Presupuesto al PNAE Qali Warma. La sub directora menciona que, a pesar de la disminución de raciones, le es suficiente la cantidad de alimentos repartidos por el Programa debido a que los demás alumnos no van a recepcionar los alimentos a la IE, sin embargo, presenta Oficio N° 073-2021-DIE N° 6008-J.A.D.- L, solicitando actualización de usuarios, para que no se afecte la distribución cuando se realice el servicio educativo de manera presencial o semipresencial.
- 5.3. La directora de la IE Presidente de la Republica de Colombia- Dr. Álvaro Uribe Vélez, garantiza a partir del siguiente proceso de distribución de alimentos, la entrega oportuna de productos según programación de entrega establecida por el programa.
- 5.4. La directora de la IE N° 8184 San Benito (P), se compromete en cumplir con entrega de alimentos en abril, según programación establecida por el programa.
- 5.5. La directora de la IE N° 5130 Pachacútec garantiza a partir del siguiente proceso de distribución de alimentos, la entrega oportuna de productos según programación de entrega establecida por el programa
- 5.6. La directora de la IE N° 5051 Virgen de Fátima se compromete en garantizar la entrega oportuna de alimentos en el siguiente reparto, según programación de entrega establecida por el programa.
- 5.7. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores.

## **VI. RECOMENDACIONES:**

- 6.1. Se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, establecer un plazo de entrega de los productos recepcionados en la I.E. a los padres de familia por parte del CAE en una situación de emergencia sanitaria, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos, y considerando la coyuntura actual, esta problemática es recurrente en las I.E. y motivo de observación por parte del CTVC.
- 6.2. Se recomienda que las unidades orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de incremento de usuarios presentados por las I.I.EE., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa; dificultándose aún más la situación actual con la disminución de usuarios según RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, ocasionando quejas por parte de las II.EE. y alertas por parte del CTVC; siendo el objetivo del



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Programa garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a nuestros usuarios.

6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

**ANEXOS:**

- ✓ OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 022-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 25.03.2021
- ✓ OFICIO N° 073-2021-D.I.E. N.° 6008- "J.A.D."-L
- ✓ Caso N° 023-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ACJ
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 04.04.2021
- ✓ Caso N° 024-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KAM
- ✓ Informe N° 002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC
- ✓ Caso N° 025-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ACJ
- ✓ Informe N° 005-DIE N° 5130 P-2021
- ✓ Caso N° 026-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CQS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 31.03.2021
- ✓ Padrones de entrega y recepción de alimentos a usuarios, de fecha 17.03.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC  
SPO/mjfv



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



Firmado digitalmente por MERA  
GALINDO Janina Liceth FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.03.2021 17:42:03 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

La Victoria, 29 de Marzo del 2021

## **INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG**

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CTVC EN  
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO REALIZADO EN LA I.E 6008  
JOSÉ ANTONIO DAPELO Nivel primaria DE LA UGEL 01 DISTRITO DE  
LURIN

Referencia : OFICIO N° 028-2021-CTV/LIMA Y CALLAO  
CASO N° 022-2021-CTVC/LIC

Fecha Elaboración: La Victoria, 29 de marzo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso alerta, CASO N° 022-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; la fecha de la ocurrencia fue el 11-03-2021 a la I.E 6008 José Antonio Dapelo Nivel primaria, UGEL 01 Distrito de Lurín, en el marco de la prestación del servicio alimentario del mes de marzo en el estado de emergencia por COVID-19.

### **I. ANTECEDENTES**

- 1) Con oficio N° 028-2021-CTV/LIMA Y CALLAO, CASO N° 022-2021-CTVC/LIC el representante de la CTVC, el vicepresidente del comité de transparencia y vigilancia ciudadana el Sr. Gálvez Laureano José Camilo, realizó el proceso de veeduría presencial siendo la informante La Sub Directora Carmen Bravo, quien ante la consulta del veedor sobre el número de canastas recibidas en relación a los niños matriculados, manifiesta que reciben un total de 654 canastas y tienen 821 niños matriculados, pero a pesar del recorte les alcanza para abastecer a los usuarios del distrito, efectuándose la siguiente observación:

#### **1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

### **II. ANALISIS**

- Revisión del CASO N° 022-2021-CTVC/LIC, posteriormente se informó a sub directora Carmen Bravo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- En la entrevista vía telefónica con la Sub Directora Carmen Bravo, se indica la observación y se explica los motivos por los cuales se procedió la circunstancia mencionada.

Se presentan a continuación el caso:

- **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

El veedor pudo identificar que el programa envió alimentos para 654 usuarios/as según acta de entrega y recepción. Sin embargo, en la relación de matriculados al 16/03/2021 (**Resumen por Género y Grado Académico SIAGIE 2020**) enviada por la Sub Directora Carmen Bravo, indica la cantidad de 821 matriculados. Al consultar, la sub directora señaló que, a pesar de haber recortado la cantidad, alcanza para los estudiantes que se encuentran en el distrito. Indica también que de los 167 que no reciben alimentos, aproximadamente 60 estudiantes se encuentran en provincia y el resto, los padres de familia no van a recoger. Es decir, los estudiantes que se encuentran en provincia no reciben alimentos del programa a pesar de ser usuarios/as y tener derecho a la atención alimentaria escolar en el marco de la Ley general de Educación Ley Nro. 28044 y del PNAEQW. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N°008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, podría contravenir la Ley General de Educación N°28044 que establece que en las IIEE Públicas en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos"

Se pone en conocimiento a Sub directora sobre la observación levantada por CTVC y se brinda asistencia técnica indicándole que de acuerdo a los objetivos del Programa, se necesita que I.E solicite la actualización de usuarios a fin de recibir la totalidad de canastas, donde cada niño tiene derecho a su ración, Se le brinda información de la fecha de corte para el ingreso de la solicitud y los documentos de sustento que debe adjuntar, así mismo se le indica que la fecha probable de Resolución no es de manera inmediata, sin embargo de acuerdo a RDE N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE ... "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios registrados, sin embargo en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución la realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados, por ése motivo si es posible el fraccionamiento de la canasta para que puedan hacer alcanzar a toda la población.

Subdirectora manifestó: La cantidad de 654 raciones, que recibe la IE, es menor en referencia al año anterior afectando en la reducción de las raciones a los usuarios según la meta de matrícula 2021.

Se informó a la directora de la IE, por parte de Qali Warma que dicha disminución de raciones es por Reducción de Presupuesto del Programa. En ese sentido y considerando la premisa que refiere que todo niño tiene derecho a su ración, la IE envía a la plataforma del Programa la solicitud de actualización de usuarios con fecha 25.03.2021 para que no afecte en la distribución cuando se realice el servicio educativo de manera presencial o semi presencial. Se adjunta oficio



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Se levantó acta de acuerdos y compromisos con sub directora de la I.E 6008 José Antonio Dapelo

### **III. CONCLUSIONES**

- Sub Directora de la I.E 6008 José Antonio Dapelo, manifiesta que Canastas de alimentos recibida (654) abastecen a la población del distrito, debido a que un porcentaje de padres no se aproximan a recoger las mismas.
- Sub directora realiza la gestión y solicita la actualización de usuarios (incremento) con número de registro

### **IV. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda derivar el presente informe derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

### **V ANEXO**

- Reporte fotográfico del día de la entrega
- Oficio de solicitud para la actualización de usuarios

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atte.

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613  
Telf. Nacional: (#)984056206

## CASO

N°022-2021-CTVC/LIC

|                                                                 |                                                               |                                            |                               |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------|
| PROGRAMA SOCIAL:                                                | QALI WARMA                                                    | 1. FECHA DE REGISTRO:                      | 11/03/2021                    |
| <b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:</b>                     |                                                               |                                            |                               |
| 2. APELLIDOS NOMBRES:                                           | GÁLVEZ LAUREANO JOSÉ CAMILO                                   | 3. NÚMERO-DNI:                             | 10595574                      |
| 4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN                                     | COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE LURÍN | 5. CARGO:                                  | VICEPRESIDENTE                |
| <b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:</b>                             |                                                               | 6. FECHA DE OCURRENCIA:                    | 11/03/2021                    |
| 7. DEPARTAMENTO:                                                | LIMA                                                          | 8. PROVINCIA:                              | LIMA                          |
| 9. DISTRITO:                                                    | LURÍN                                                         | 10. CCPP/DIRECCIÓN:                        | JIRON CASTILLA S/N            |
| 11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA                       | PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO                           | 12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? | I.E. 6008 JOSÉ ANTONIO DAPELO |
| 13. CANTIDAD DE AFECTADOS                                       | 167                                                           | 14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS            | 1                             |
| <b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):</b> |                                                               |                                            |                               |

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, el vicepresidente del CLTV de Lurín se apersonó a la Institución Educativa; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** El veedor pudo identificar que el programa envió alimentos para 654 usuarios/as según acta de entrega y recepción. Sin embargo, en la relación de matriculados al 16/03/2021 enviada por la Sub Directora Carmen Bravo, indica la cantidad de 821 matriculados. Al consultar, la sub directora señaló que a pesar de haber recortado la cantidad, alcanza para los estudiantes que se encuentran en el distrito. Indica también que de los 167 que no reciben alimentos, aproximadamente 60 estudiantes se encuentran en provincia y el resto, los padres de familia no van a recoger. Es decir, los estudiantes que se encuentran en provincia no reciben alimentos del programa a pesar de ser usuarios/as y tener derecho a la atención alimentaria escolar en el marco de la **Ley general de Educación Ley Nro. 28044** y del PNAEQW.

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **"aporte de nutrientes según requerimiento"** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N°008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW** donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, podría contravenir la **Ley General de Educación N°28044** que establece que en las IIEE Públicas en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos" (**Ver anexo fotográfico 01 y 02**).

#### **IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:**

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria para evitar situaciones que puedan afectar la atención alimentaria y nutrición de los estudiantes, quienes participan en la educación remota en sus hogares (incluido los estudiantes que se encuentran en provincia).
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario para los estudiantes que se encuentran llevando clases remotas en el interior del país.

#### **V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)**

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-006-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)

  
STALIN J. PORTAL CABANILLAS  
Responsable Regional Lirio Metropolitana y Cúllao  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

| COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA                                                                                                                                    |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| TELÉFONO-Sede Regional: 994432613                                                                                                                                                 |                              | FICHA DE VIGILANCIA<br>PNAEQW               |                                                                                                                                                 | CÓDIGO V-006-2021-LIC-Q         |           |
| TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206                                                                                                                                                     |                              |                                             |                                                                                                                                                 | FECHA DE VIGILANCIA: 11/03/2021 |           |
| <b>I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)</b>                                                                                                                        |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 |           |
| a) Código Modular de IE:                                                                                                                                                          | 0328930                      | b) Nombre de la IE:                         | 6008 JOSÉ ANTONIO DAPELO                                                                                                                        |                                 |           |
| c) Departamento:                                                                                                                                                                  | LIMA                         | d) Provincia:                               | LIMA                                                                                                                                            |                                 |           |
| e) Distrito:                                                                                                                                                                      | LURÍN                        | f) CCPP/anexo/zona/Av:                      | JIRON CASTILLA S/N                                                                                                                              |                                 |           |
| g) Turno de la IE:                                                                                                                                                                | Mañana ( X ) y/o Tarde ( )   | h) Nivel de la IE:                          | Inicial ( ) Primaria ( X ) Secundaria ( )                                                                                                       |                                 |           |
| i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:                                                                                                                                     | MARTHA ELVIRA GOMEZ PINTO    | j) Tipo de servicio que se brinda en la IE: | Desayuno ( X ) Desayuno + Almuerzo ( )<br>Desayuno + Almuerzo + Cena ( )                                                                        |                                 |           |
| k) Modalidad de atención                                                                                                                                                          | Productos ( X ) Raciones ( ) | l) Forma de entrega:                        | Crudo ( X ) Preparado ( )                                                                                                                       |                                 |           |
| <b>II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)</b>                                                                                   |                              |                                             |                                                                                                                                                 | <b>SI</b>                       | <b>NO</b> |
| P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?                                                                                                                                     |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?                                                                                                         |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?                                                                            |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?                                                                  |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?                                                                           |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 | X         |
| P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?                                                                              |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?                                                                               |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?                                                              |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?                                                         |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?                                                                               |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?                                                                               |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?                                                                           |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?                                                                                                         |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?                                                                                            |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?                                                                         |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?                                                                                    |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?                                                                         |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?                                                                     |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?                                                                                      |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?                                                                       |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?                                                          |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?                                                                     |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?                                                                 |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?                                                                                      |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 | X         |
| P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?                                                                                 |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 | X         |
| P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?                                                                                                                 |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 | X         |
| P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?                                                                                                                   |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 | X         |
| P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?                                                                                             |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?                                                                                       |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?                                                                                                                  |                              |                                             |                                                                                                                                                 | X                               |           |
| P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?                                                             |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 | X         |
| P32 Otro: (Especifique):                                                                                                                                                          |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 |           |
| <b>III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)</b>                                                                                                                       |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 |           |
| P 05: Sub directora indica que de los 167 que no reciben alimentos, aproximadamente 60 estudiantes se encuentran en provincia y el resto, los padres de familia no van a recoger. |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 |           |
| <b>SUGERENCIA:</b>                                                                                                                                                                |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 |           |
| <b>IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)</b>                                                                                           |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 |           |
| Anexo 1: Acta de Entrega y Recepción de productos.                                                                                                                                |                              |                                             | Anexo 2: Relación de alumnos matriculados.                                                                                                      |                                 |           |
| La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD                                                   |                              |                                             |                                                                                                                                                 |                                 |           |
| DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN                                 |                              |                                             | DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN |                                 |           |
| Nombres y Apellidos:                                                                                                                                                              | JOSÉ CAMILO GÁLVEZ LAUREANO  |                                             | Nombres y Apellidos:                                                                                                                            | STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS |           |
| Documento-DNI:                                                                                                                                                                    | 10595574                     |                                             | Documento-DNI:                                                                                                                                  | 45206830                        |           |
| Cargo:                                                                                                                                                                            | VICEPRESIDENTE               |                                             | Cargo:                                                                                                                                          | RESPONSABLE REGIONAL            |           |
| Correo electrónico:                                                                                                                                                               | jc_galvez7@hotmail.com       |                                             | Correo electrónico:                                                                                                                             | limametro.rrectvperu@gmail.com  |           |
| Teléfono:                                                                                                                                                                         | 925258010                    |                                             | Teléfono:                                                                                                                                       | 994432613                       |           |

[illegible]



Nro. Pág. 1 de 1

Fecha : 16/03/2021

Institución Educativa: 0328830-0 6008 JOSÉ ANTONIO DAPELO

Nivel: Primaria

[illegible]

## **ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS**

Siendo las 17:00 horas del día 25 de marzo del año 2021 la Sub Directora, Lic. **Carmen Bravo** de la Institución Educativa 6008 José Antonio Dapelo del Distrito de Lurín, Provincia de Lima y el representante del PNAEQW, MGL Ing. Ianina Liceth Mera Galindo, se comunicaron para tratar las observaciones realizadas por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el 11 de marzo del presente año, en proceso de la prestación del servicio alimentario, en situación de emergencia por COVID-19 . Con la finalidad de mejora las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en el siguiente punto.

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

- **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

El veedor pudo identificar que el programa envió alimentos para 654 usuarios/as según acta de entrega y recepción. Sin embargo, en la relación de matriculados al 16/03/2021 (**Resumen por Género y Grado Académico** SIAGIE 2020) enviada por la Sub Directora Carmen Bravo, indica la cantidad de 821 matriculados. Al consultar, la sub directora señaló que, a pesar de haber recortado la cantidad, alcanza para los estudiantes que se encuentran en el distrito. Indica también que de los 167 que no reciben alimentos, aproximadamente 60 y el resto, los padres de familia no van a recoger. Es decir, los estudiantes que se encuentran en provincia no reciben alimentos del programa a pesar de ser usuarios/as y tener derecho a la atención alimentaria escolar en el marco de la Ley general de Educación Ley Nro. 28044 y del PNAEQW. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N°008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, podría contravenir la Ley General de Educación N°28044 que establece que en las IIEE Públicas en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos"

Se pone en conocimiento a Sub directora sobre la observación levantada por CTVC y se brinda asistencia técnica indicándole que de acuerdo a los objetivos del Programa, se necesita que I.E solicite la actualización de usuarios a fin de recibir la totalidad de canastas, donde cada niño tiene derecho a su ración, Se le brinda información de la fecha de corte para el ingreso de la solicitud y los documentos de sustento que debe adjuntar, así mismo se le indica que la fecha probable de Resolución no es de manera inmediata, sin embargo de acuerdo a RDE N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE ... "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios registrados, sin embargo en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución la realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados, por ése

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

**Fecha: 25.03.2021**

  
**CARMEN ROSA**  
SUB DIRECTOR DEL NIVEL PRIMARIA



I.E. N.º 6008 "JOSE ANTONIO"  
SJM- UGEL 01

Lima, jueves 25 de marzo del 2021

**FICIO N°073-2021-D.I.E. N.º 6008- "J.A.D."-L**

**Dr. Miguel Angel Enciso Miranda**  
**Jefe de la Unidad Territorial Lima metropolitana y Callao**  
**Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**

**ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE USUARIOS**

---

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle un saludo cordial y a la vez remitirle la información que acredite la cantidad de estudiantes matriculados del nivel primaria en la IE 2021.

Así mismo solicitar el incremento de raciones ya que la IE cuenta con una población de **784** estudiantes matriculados en el SIAGIE 2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniar a usted las muestras de mi especial consideración.

**ANEXOS:**

RESUMEN ANUAL 2021 SIAGIE

NÓMINAS DE MATRICULA 2021 del 1ro al 6to grado de primaria

Atentamente,

IE N° 6008 JOSE ANTONIO DAPELO

PRIMARIA CODIGO. 0328930

Lic. Martha Elvira Gomez Pinto  
DIRECTORA  
GOMEZ PINTO, Martha Elvira

---

Lic. MARTHA ELVIRA GOMEZ PINTO  
Director (a) I.E 6008 JOSE ANTONIO DAPELO

[illegible]



**ANEXO 1:      Reporte fotográfico del día de la entrega**

